

## ÉTICA Y POLÍTICA. ALGUNOS PROBLEMAS - JOSÉ MARÍA MEDRANO

1. Se me ha convocado para hablar acerca de algunos problemas propios de la ética y de la política. Tales problemas son harto complejos y debo tratarlos en el limitado tiempo del que dispongo, lo cual excluye la posibilidad de mayores desarrollos. He de limitarme, pues, a lo indispensable, empezando por la necesidad de establecer de qué hablamos cuando hablamos de ética y de qué hablamos cuando hablamos de política.

Es que, como dejó escrito en sus memorias Johann Wolfgang Goethe, “nadie entiende a nadie,... nadie da a unas mismas palabras el mismo sentido,... una plática, una lectura despiertan en distintas personas distintas series de pensamientos”.

Pues bien, tanto la ética como la política son palabras polivantes que valen para muchas cosas diversas y tienen distintos significados no idénticos.

Por lo pronto, sabido es que la lengua castellana cuenta con dos vocablos –un helenismo y un latinismo– que se usan distinta o indistintamente, según los casos y situaciones: *ética* y *moral*.

Para nuestros fines, hemos de tomar esas palabras como sinónimos, aunque ellas puedan tener connotaciones diferentes y, en otros contextos, significaciones dispares. Pero en este momento nos interesa una realidad humana básica –la moralidad, la eticidad– para lo cual no es necesario abandonar la aludida equivalencia semántica.

Existe una cierta justificación histórica en la idea de tomar como sinónimos los vocablos “ética” y “moral”. Recuérdese que Marco Tulio Cicerón exhibió a veces un cierto prurito e incluso una cierta vanidad en verter a la lengua latina voces griegas. Por lo que hace a nuestro tema,

en su tratado sobre *El destino (De Fato)*, que nos ha llegado muy fragmentado, dice lo siguiente:

Por pertenecer a las costumbres que [los griegos] llaman *ἠθῶν* solemos denominar esa parte de la filosofía “de moribus”; pero, en realidad, hay que llamarla “moral” enriqueciendo con ello la lengua latina” [el texto latino dice: “... *quia pertinet ad mores, quod ἠθῶν illi vocant, nos eam partem philosophia de moribus appellare solemus, sed decet augentem linguam Latinam nominare moralem...*”].<sup>1</sup>

Estas alusiones históricas ponen en primer plano algunas vacilaciones propias de nuestra actividad consciente y libre. Porque cuando uno se pregunta qué es “*ethos*” y qué son “*mores*”, como ya apuntaba Aristóteles, aparece una cierta ambigüedad, pues ello puede referirse a algo exterior, a las “costumbres” entendidas como “prácticas muy usadas y recibidas”; pero, por otro lado, iguales términos evocan la respuesta interior: cómo los hombres reciben y asimilan tales costumbres, según alguna aptitud para adquirir virtudes y excelencias morales. Así, el tránsito de la “*morada exterior*” a la “*morada interior*” y de ésta a aquélla, mediante algún uso de la inteligencia y de la libertad humanas, son aspectos decisivos para la vida individual y para la vida social de los hombres.

Vale indicar que, para los griegos, la relación entre “carácter” y “costumbres” parece exhibir menos ambigüedades semánticas, pues disponen de dos palabras distintas con diferentes grafías. Con arreglo a esto enseña Aristóteles: “...la ética *ἠθικὴ*, en cambio, procede

---

<sup>1</sup> CICERÓN, Marco Tulio: *El destino (De Fato)*, Burgos, España, Universidad de Burgos (edición crítica bilingüe), 1997, págs. 116 y 117.

de la costumbre  $\mu\alpha\lambda\alpha\iota\tau\eta$ , por lo que hasta su nombre se forma mediante una pequeña modificación de “costumbre”  $\mu\alpha\lambda\alpha\iota\tau\eta$  ... Por tanto, las virtudes no se producen ni por naturaleza, ni contra naturaleza, sino por tener aptitud natural para recibirlas y perfeccionarlas mediante la costumbre. ... Adquirimos las virtudes mediante el ejercicio previo, ... practicando la justicia nos hacemos justos, practicando la templanza templados, y practicando la fortaleza fuertes. Prueba de ello es lo que ocurre en las ciudades: los legisladores hacen buenos a los ciudadanos haciéndolos adquirir costumbres, y ésa es la voluntad de todo legislador, todos lo que no lo hacen bien yerran, y en esto se distingue un régimen de otro, el bueno del malo" ("Ética a Nicómaco", Libro II. 1. 1103 a.).

Por cierto, las costumbres pueden ser mejores o peores, y la actitud de las personas y las sociedades para asumirlas puede estar bien o mal dispuesta. Lo que sostiene Aristóteles es pertinente, aunque en nuestros días median serias dudas acerca del acierto de los legisladores para fomentar buenas costumbres, sea mediante la ejemplaridad sea mediante la enseñanza formal o informal.

Sea de ello lo que fuere, llegamos de esta manera al núcleo de la vida moral, es decir, a la moralidad –o eticidad–, es decir, a esa propiedad de los actos humanos según la cual éstos pueden ser calificados de buenos o malos, por su ajuste o desajuste con principios y normas que tienden al perfeccionamiento –y no a la destrucción– de la persona.

Así, según una concepción clásica basada en la realidad del ser, respetar la integridad del ser humano aparece como una exigencia moral. Por consiguiente, si constituyen bienes y perfecciones del hombre su vida, su integridad física, su integridad moral, su integridad

**intelectual, resultan éticamente exigibles los actos que respeten la vida y la integridad física, intelectual y moral de las personas**

**Por otro lado “lo moral”, “lo ético”, puede ser entendido como un conjunto de realidades de diverso género, además de los mismos actos morales: un repertorio de normas generales y particulares; obligaciones, deberes y derechos; hábitos buenos y malos, virtudes y vicios; intenciones y realizaciones; responsabilidades; méritos y deméritos; las circunstancias relevantes que configuran las distintas situaciones.**

**Pero no todas las acciones humanas son de la misma índole: hay acciones puramente individuales y también acciones sociales en la vida familiar, en la vida empresaria, en la vida profesional, en la vida comercial, en la vida política. Si tal diversidad es propia de la actividad humana, y si es verdad que la moralidad acompaña a tales actos, pareciera que las exigencias morales son en tal caso distintas y adecuadas a la naturaleza de cada actividad: exigencias éticas individuales, familiares, profesionales, políticas, etc.**

**Todo esto exige, además, un esclarecimiento acerca de qué concepción política estamos hablando.**

**Algunos ejemplos surgen de inmediato: a) Inclinado al pesimismo: la política vista como un medio para el propio beneficio estrictamente individual, o solo como medio de sancionar y reducir a los recalcitrantes, o como manera de identificar al “enemigo” y destruirlo, según el viejo refrán “...el mejor enemigo es el enemigo muerto...”, muerto en política real o metafóricamente. b) Inclinedos al optimismo, la política como actividad especificada por el bien común, o como tendiente al perfeccionamiento del hombre sin la necesidad imperiosa**

de recurrir a la violencia o al engaño como el león o como la zorra, según sugiere Nicolás Maquiavelo.

En esta disertación nos referimos a la política pública como práctica especificada por el Estado y su conducción gubernativa, y no a la política que puede verificarse en el interior de grupos de cualquier clase, como una empresa comercial, o como un club deportivo o no deportivo, etc. Además, aquella política pública configura una cierta totalidad en la que todo o casi todo puede politizarse por su mayor o menor cercanía con la práctica política misma.

2. Estas cuestiones pueden verse en el plano de lo más general, de “arriba-abajo”; pero también pueden ser analizadas de “abajo-arriba”, es decir, a partir de una “casuística” compuesta de situaciones que presenten fuertes interrogantes ético-políticos.

Con respecto a los aludidos planteos vistos de "arriba abajo", aparecen varias formulaciones teóricas y doctrinales que vale recordar aquí. Algunas declaran la separación e incompatibilidad más o menos totales: el llamado “realismo político” deja de lado la moral y se queda con la política; por el contrario, el llamado “moralismo” aparta la política y retiene la moral. Los “realistas” dirían que las exigencias políticas no toleran ninguna intromisión de la ética, por la misma índole de la política, que sería primordialmente una férrea técnica del poder, sin escrúpulos morales perturbadores. El “moralismo”, por su parte, rechaza la política como una actividad envilecida: es, por ejemplo, el caso del apolítico que se repliega sobre sí mismo, se abstiene de participar y encomienda tales tareas a políticos profesionales de dudosa moralidad.

Frente a este radical divorcio entre ética y política se afirma la posibilidad de arribar a una ética política específica y peculiar. Por lo pronto, nadie –o casi nadie– puede desentenderse totalmente de la política y de los problemas éticos que ella suscita.

En las cuestiones éticas en general y en las cuestiones ético-políticas en particular, suelen aparecer principios generales, normas particulares y circunstancias propias de cada caso. Los límites de esta disertación tornan conveniente no examinar aquí el “principismo” ético, ni el “oportunismo” político, sino asumir la virtud cardinal de la prudencia, que pretende conjugar los principios generales con las circunstancias particulares para obrar en consecuencia. Los principios son generales, pero la realidad práctica no lo es. Hace falta, pues, una virtud mediadora, una “doctrina de aplicación”. Este es el papel de la prudencia, que comporta conocer bien y querer bien, lo abstracto y lo concreto, la “teoría” y la “práctica”; se trata de “pre-ver”, de “ver-antes”; de aprovechar las experiencias pasadas y presentes, de controlar las circunstancias, de evitar los obstáculos. Claro está que hay que descartar toda pretensión de infalibilidad y de certeza absoluta. Como Santo Tomás señala, siguiendo a Aristóteles, “...no puede exigirse la misma certeza en todo...” y “...la certeza de la prudencia no puede ser tal que excluya todo cuidado...”. El “prudencialismo” comporta descartar, también, cualquier pretensión de solucionar los problemas éticos mediante recetas fijas. En rigor, toda la vida personal, individual y social, requiere “prudencia”. Lo saben los jueces, que han de determinar *iuris-prudencialmente* caso por caso qué leyes han de aplicar y cómo han de hacerlo; también lo saben el científico y el técnico, que han de determinar prudencialmente qué uso harán de su ciencia y de su técnica para evitar efectos perniciosos no queridos.

**3. Ahora debemos situar lo dicho, que parece abstracto y lejano, en una realidad más concreta y cercana.**

**Es posible considerar por separado problemas ético-políticos específicos, aunque sin dejar de puntualizar que ello acontece en determinadas contingencias históricas que “colorean” a toda la época y, por tanto, afectan y califican a aquellos problemas específicos según tales notas “epocales”. Así, ciertos momentos pueden considerarse más críticos y complicados que otros, desde el punto de vista del pensamiento ético –que se fracciona de manera a menudo desconcertante– y de las prácticas morales que no encuentran normas y principios más o menos nítidos con arreglo a los cuales realizarse y ajustarse. Tal parece ser nuestra actual situación histórica, en la que cobra vigencia la alarmante palabra *anomia*, ausencia de normas, antiguo vocablo griego que acompaña a ciertas prácticas humanas desde hace milenios, como lo acreditan ciertos textos del Nuevo Testamento, entre otros, la Segunda Epístola de San Pablo a los Tesalonicenses y la primera Epístola de san Juan (3-4) .**

**En nuestros días parte de la sociología moderna ha puesto en primer plano lo anómico en la vida individual -el suicidio anómico, por ejemplo- y en la vida social -la división del trabajo anómica, por ejemplo-. Es que nos quedamos sin respuestas básicas y sin fundamentos objetivos para los problemas sociales y políticos más relevantes.**

**Con distintos supuestos filosóficos y en tiempos disímiles, otros mostraron sombríos panoramas ético-políticos, por lo común en circunstancias de agudo cambio que conducen a valorar un pasado presuntamente más valioso. Oigamos a Montesquieu:**

"Los políticos griegos, que vivían en un Gobierno popular, no reconocían más fuerza para sostenerlo que la virtud. Los políticos de hoy no nos hablan más que de fábricas, de comercio, de finanzas, de riquezas e incluso de lujo. Cuando la virtud deja de existir, la ambición entra en los corazones capaces de recibirla y la codicia se apodera de todos los demás. Los deseos cambian de objeto: lo que antes se amaba, ya no se ama; si se era libre con las leyes, ahora se quiere ser libre contra ellas; cada ciudadano es como un esclavo escapado de la casa de su amo; se llama rigor a lo que era máxima; se llama estorbo a lo que era regla; se llama temor a lo que era atención. Se llama avaricia a la frugalidad y no al deseo de poseer. Antes, los bienes de los particulares constituían el tesoro público, pero en cuanto la virtud se pierde, el tesoro público se convierte en patrimonio de los particulares. La República es un despojo y su fuerza ya no es más que el poder de algunos ciudadanos y la licencia de todos".

En su momento, Juan Pablo II describió, en su encíclica *Veritatis Splendor* (1993) un presente histórico rodeado de obstáculos, asperezas y dificultades.

En este orden de ideas destacó "...el riesgo de la alianza entre *democracia y relativismo ético*, que quita a la convivencia civil cualquier punto seguro de referencia moral", y señaló "*una decadencia u oscurecimiento del sentido moral*".

Ante semejante cuadro no resulta fácil convencer a muchos que deben respetar la vida y la integridad física, intelectual y moral de las personas, que deben evitar la droga, la promiscuidad sexual, el deterioro voluntario de la vida familiar, la violencia en las personas y la fuerza en las cosas. Nada de esto puede remitirse a la intimidad de individuos



“privados”; por el contrario, todo ello contagia, se difunde en la vida social y, en casos extremos, se manifiesta en una criminalidad, una litigiosidad y una inseguridad crecientes.

4. La visión general, de °arriba-abajo° debe completarse, como antes sugerimos, con una visión de "abajo-arriba", mediante la formulación de “casos” concretos, Para seleccionar tales casos cabe aplicar un criterio que pondere la importancia intrínseca de los problemas, o bien preferir, como aquí haremos, un criterio “histórico”, atendido a la “urgencia histórica” con que han aparecido o desaparecido del primer plano asuntos que afectaron y afectan profundamente la vida moral y política de nuestro tiempo.

Por su parte, Juan Pablo II en la ya citada encíclica *Veritatis Splendor* presentó una suerte de “repertorio” de circunstancias que plantean decisivos problemas éticos, a partir de la siguiente afirmación:

"Ante las graves formas de injusticia social y económica, así como de corrupción política que padecen pueblos y naciones enteras, aumenta la indignada reacción de muchísimas personas oprimidas y humilladas en sus derechos fundamentales, y se difunde y agudiza cada vez más *la necesidad de una radical renovación personal y social capaz de asegurar justicia, solidaridad, honestidad y transparencia.*" (énfasis en el original)

En la propia encíclica se enumera una serie de situaciones críticas:

"En el ámbito político se debe constatar la veracidad en las relaciones entre gobernantes y gobernados; la transparencia en la administración pública; la imparcialidad en el servicio de la cosa pública; el respeto de los derechos de los acusados contra procesos y condenas sumarias; el uso justo y honesto del dinero

**público; el rechazo de medios equívocos e ilícitos para conquistar, mantener o aumentar a cualquier costo el poder, son principios que tienen su base fundamental –así como su urgencia singular– en el valor trascendente de la persona y en las exigencias morales objetivas del funcionamiento de los Estados."**

**Por nuestra parte hemos de prestar especial atención a algunos problemas ético-políticos que dañan a la República Argentina desde hace décadas y que parecen haberse convertido en males crónicos, que mantienen una vitalidad latente o manifiesta y periódicamente renacen con singular intensidad.**

**En ese marco podemos detenernos en casos urgentes y especialmente relevantes: las notorias violaciones al principio de veracidad, al principio de civismo y al principio de probidad o incorruptibilidad.**

**Tales violaciones configuran una crítica situación ético-política, agravada por el fuerte incremento de la pobreza, la miseria y la marginación como problemas ético-políticos, no ya solo como cuestiones económicas o técnicas. Entiéndase, no se trata de “cargar las tintas”, sino de mostrar realidades que deben corregirse, sin quitar méritos donde ellos existan.**

## **5. Ocupémonos de la veracidad**

**No se trata aquí propiamente de la verdad, la verdad de las cosas, la verdad del entendimiento que juzga; se trata de la veracidad, del deber de decir la verdad y de obrar con verdad. Se trata de la manifestación exterior de la verdad o de las certezas y convicciones legítimas que se tengan.**

No son tantos los que hacen ostensiblemente la apología de la mentira; más son los que destacan la fecundidad de la mentira o de algunas mentiras. Ejemplo notorio proveniente de la filosofía es Friedrich Nietzsche, quien en “Más allá del bien y del mal” sostuvo: "La voluntad de lo verdadero, que nos arrastrará aun a muchas aventuras peligrosas, esa famosa veracidad de la que todos los filósofos han hablado siempre con respeto, ¡qué de problemas nos ha planteado ya! ¡Y problemas singulares, perniciosos, equívocos!". Ejemplo notorio proveniente del campo de las letras es aquella proposición del personaje creado por el gran escritor noruego Henrik Ibsen en "El pato salvaje": "Si quita usted la mentira vital a un hombre vulgar, le quita al mismo tiempo la felicidad".

Pero, en general, no se niega abiertamente el principio de veracidad, aunque a veces se lo invoque con hipocresía y mala fe. En expresivos párrafos, la Corte Suprema de Justicia de la Nación destacó la relevancia de este principio para la integridad de la vida social y política. Dijo al respecto el alto Tribunal:

es preciso subrayar la importancia del principio cardinal de la buena fe, que informa y fundamenta todo nuestro ordenamiento jurídico, tanto público como privado, al enraizarlo en las más sólidas tradiciones éticas y morales de nuestra cultura. Una de sus derivaciones es la que puede formularse como el derecho de todo ciudadano a la veracidad ajena y al comportamiento leal y coherente de los otros, sean estos los particulares o el propio Estado. Y aquí resulta útil citar a Guardini, quien ha explicado que “...la verdad no solo dice sino que también actúa: pues también se puede mentir en acciones, actitudes y gestos, si parecen expresar algo que no es...”.<sup>1</sup> De allí que el actuar contradictorio que

transmite deslealtad resulte descalificado por el derecho, lo que ha quedado plasmado en brocados como el que expresa *venire contra factum proprium no valet*, que sintetiza aspectos de densa dimensión ética del principio de la buena fe a que venimos aludiendo. No está de más reiterar que tales exigencias no solo rigen en el ámbito de las relaciones jurídicas entre los sujetos sino que también, y aun de modo más preponderante, son condiciones de validez del actuar estatal, pues cuanto más alta sea la función ejercida por los poderes del Estado, tanto más les será requerible que adecuen aquella a las pautas fundamentales sin cuyo respeto la tarea de gobierno queda reducida a un puro acto de fuerzas, carente de sentido y justificación.<sup>1</sup> (*Fallos*: 312:1725, considerando 10 del voto de los jueces Enrique Santiago Petracchi y Jorge Antonio Bacqué, págs. 1741 y 1742).

Ahora bien, no se trata –y menos en el ámbito político– de una “pura veracidad”, que exigiría decir siempre a cualquiera todo lo que se le pasa a uno por la cabeza. Se trata –como indica el propio Romano Guardini– de una “veracidad viva”. Practicada con respeto a los otros, que pueden o no tener derecho a ser informados y que pueden o no ser dañados con una veracidad agresiva, innecesaria e inoportuna.<sup>1</sup>

Practicada también con respeto a la verdad misma, que puede ser incomprendida o inconvincente si es manifestada en el tiempo y en el lugar inadecuados. La “veracidad viva” exige ausencia de toda pretensión de infalibilidad. Deja todo el margen que merecen la discreción e incluso el secreto, cuando este es prometido, confiado o exigido. Así, ha de guardarse el secreto profesional y –desde luego– el sigilo sacramental. Sabido es que, en ciertas circunstancias, la violación de secretos y de la privacidad puede ser un delito. Quiere decir que la

**“veracidad viva” y sus inherentes limitaciones tienen en el ámbito político exigencias especiales.**

**Empero, en determinados momentos la falta de veracidad no cesó de incrementarse en la realidad cotidiana de la política argentina, incluso por parte de organismos oficiales cuya misión es la de mantener debidamente informada a la población. La manipulación en este punto llegó a extremos casi inconcebibles. El principio de veracidad –incluso con las limitaciones apuntadas– quedó fuertemente quebrantado y perjudicado entre nosotros. La mentira oficiosa –para hacer prevalecer un interés oculto–, la mentira perniciosa –para causar daño–, las reservas mentales, los juicios temerarios, la maledicencia, la calumnia, el halago falso, la adulación, la complacencia, la falta de preocupación por la verdad, por la exactitud y por el valor de lo contextual: todo ello erosiona la confianza mutua y las posibilidades de una convivencia social íntegramente sana.**

**El resultado es un gran deterioro de la credibilidad. Simplemente no nos creemos y la vida política se vuelve un mundo de suspicacias. Ello puede conducir a las desesperanzadas opiniones de Ortega y Gasset, quien señaló la ausencia de hombres veraces, sostuvo que el imperio de la política es el imperio de la mentira, y que para el político la mentira es un deber.**

## **6. Ocupémonos ahora del civismo.**

**Para el *Diccionario de la lengua* “civismo” es “...1. m. Celo por las instituciones e intereses de la patria...” y “...2. m. Comportamiento respetuoso del ciudadano con las normas de convivencia pública...”.**

**En ese sentido, el civismo compromete a cualquier ciudadano, sea gobernante o gobernado, y comienza por la modesta virtud del buen**

trato. Obsérvese la continua grosería común hoy en el ámbito político. Parece una cuestión menor, pero ciertamente genera una política de baja calidad el empleo permanente de palabras malsonantes, de insultos y agravios intercambiados entre políticos y funcionarios, y aun entre ciudadanos que al implicarse de cualquier modo en política adoptan ese torpe lenguaje. Es evidente que ello dificulta o imposibilita todo civilizado diálogo, o posibles consensos y acuerdos.

La política de la insolencia y la injuria es el umbral de un creciente incivismo de muchas facetas que no podemos tratar ahora.

## 7. La probidad y la corrupción

Mejor que “principio de probidad” sería decir “principio de incorruptibilidad”, pues ello da una idea más acabada, enérgica y exacta de lo que se quiere decir cuando se vulneran tales principios. La palabra “corrupción” suele tener una connotación profunda y funesta: un dejar de ser, un perder la propia esencia, un convertirse en mera apariencia de lo que se debe ser, una desnaturalización. Cuando se acude a los diccionarios para hallar su equivalente en otras lenguas se encuentran los vocablos ruina, perdición, disolución, destrucción, azote.

El *Diccionario* de la Real Academia Española dice que “corrupción” es la “...acción y efecto de corromper o corromperse...”. Y “corromper”, en una primera acepción, es “...alterar y trastocar la forma de alguna cosa...”; en una segunda acepción es “...echar a perder, depravar, dañar, podrir...”. Cabe unir aquí ambas acepciones, porque “alteraciones” y “transformaciones” hay muchas. pero, en este contexto, “corrupción” no es cualquier alteración o transformación, sino que es una alteración o transformación que comporta degradación.

**Transformaciones degradantes de esa índole se verifican en los más diversos ámbitos. Aquí examinamos la corrupción en el ámbito político; se trata de saber quién se corrompe en este campo, qué se corrompe, cómo se corrompe. Hay personas que se corrompen: gobernantes, gobernados y funcionarios; políticos profesionales, no profesionales y ocasionales; agentes activos y agentes pasivos de la corrupción: corruptores y corrompidos. Hay actos políticos que se corrompen; relaciones e instituciones que se corrompen; hay sistemas corrompidos y corruptores, en la medida en que un sistema es un conjunto de partes fuertemente interrelacionadas que –en estos casos– ofrecen circunstancias que facilitan la corrupción: el lugar, el tiempo, los medios e instrumentos, los procedimientos.**

**Una misma nota o característica parece surgir en todos los variados casos aludidos: incluso los más recalcitrantes negadores de la noción de bien común, admitirían que lo específico de la política comporta la dirección de asuntos comunes, la administración de cosas comunes, la consecución de un bienestar general, la atención de intereses comunes. Pues bien, cuando alguien se apropia de bienes comunes, utiliza el poder político que tiene para atender sus asuntos privados, y en otras situaciones semejantes, aparece la corrupción política. Derechamente, cuando se abandona el bien común y se le antepone el bien particular con desmedro de lo que “es de todos porque es del todo”. Incluso para algunos la política propiamente dicha desaparece cuando se corrompe al borrarse su esencial razón de ser; en su reemplazo surge una actividad que solo por derivación del sentido originario puede seguir llamándose política.**

**Por otra parte, a menudo se tiende a poner excesivamente en primer plano lo jurídico y a dejar de lado el aspecto estrictamente ético, como**

cuando la corrupción es vista en términos de "legalidad e ilegalidad" y no de "moralidad o inmoralidad". Tal planteo nos parece insuficiente, No se trata aquí de discutir la naturaleza moral del derecho ni temas semejantes. Se trata sí, de distinguir el orden ético del orden jurídico. Con ello queda dicho que ambos órdenes no son estrictamente coextensivos y que un reproche ético no es idéntico a un reproche jurídico. El orden jurídico alcanza a ciertos comportamientos exteriores, a ciertas relaciones humanas especialmente relevantes para la vida social, sin requerir en cada caso una especial intención virtuosa. El orden moral es, en cierto sentido, más amplio y exigente, incluye acciones e intenciones y en este ámbito no interesa solamente el mantenimiento de un cierto orden exterior, sino el perfil total de la persona en su vida individual y en su vida social.

Es así que en el ámbito ético-político no aparecen únicamente conductas y relaciones jurídicas, aunque éstas tienen, desde luego, un importante lugar. Remitir todo a criterios jurídicos, penales y sancionatorios comporta, en rigor, un empobrecimiento ético.



Los legisladores, los jueces y fiscales de cualquier fuero, los funcionarios administrativos, no son los únicos que han de tener "sensibilidad" ético-política. Ello incumbe a todos nosotros, aunque tal "sensibilidad" no habilite a opinar sobre cualquier cosa sin adecuada información y versación, falta ésta que puede configurar un coro de falsos e irresponsables expertos. Después de todo, "Siempre la confusión de las personas principio fue del mal de las ciudades", como dejó escrito el Dante para otras situaciones ("La Divina Comedia", El Paraíso, Canto XVI). El necesario compromiso ético no nos convierte en jueces, ni nos autoriza a realizar apresuradas condenas ante la menor sospecha, como si entre la suspicacia y la represión penal no mediara ninguna distancia.

---

Lo dicho no importa desconocer los esfuerzos jurídicos para combatir la corrupción. Así, por ejemplo, nuestro país ha adherido a dos convenciones internacionales acerca de estos problemas, Una, la Convención Interamericana contra la Corrupción, (Caracas, 29 de marzo de 1996, ley 24.759, 4 de diciembre de 1996). Otra, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Nueva York, 31 de octubre de 2003, ley 26.097, 10 de mayo de 2006). En ellas se han destacado los efectos difusivos y multiplicadores de males políticos provocados por la corrupción.

En este sentido, el preámbulo de la primera de esas convenciones dice: "la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, ..." y "es uno de los instrumentos que utiliza la criminalidad organizada con la finalidad de materializar sus propósitos". Igualmente se enfatiza la profunda preocupación por los vínculos cada vez más estrechos entre la corrupción y los ingresos provenientes del tráfico ilícito de estupefacientes, que socavan y atentan contra las actividades comerciales y financieras legítimas y la sociedad, en todos los niveles". En esta línea la Convención se

**propone erradicar la impunidad destacando la responsabilidad de los Estados y la necesaria cooperación entre ellos.**

**8. En fin, ya que nos convoca un bicentenario, para concluir diré que, en mi opinión, y sin descartar posibles esfuerzos superadores, el elemental examen efectuado aquí muestra, al cabo de nuestros doscientos años de vida independiente, un presente ético-político harto difícil, algo que quizás no podía vislumbrarse en aquel lejano 1816.**

**JOSÉ MARÍA MEDRANO**